INTERVENCIÓN DEL ASESOR TÉCNICO, LICENCIADO MARIO RAMÓN BETETA, EN EL TEMA NÚMERO 4 b); INFORME DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL

Señor Presidente:

La Delegación de México desea hacer un comentario breve sobre el conciso Segundo Informe de la Corporación Financiera Internacional. Antes, sin embargo, quizás convenga recordar que en la Corporación se vio el medio de canalizar recursos financieros de origen privado, en contraste con otras formas de cooperación financiera que suponen la intervención de los gobiernos; pero más que nada, en la Corporación se vio, no una empresa comercial a caza de buenos negocios, sino un instrumento más en la gran tarea del desarrollo económico. En efecto, el artículo primero de su Convenio Constitutivo declara que "el objeto de la Corporación será la promoción del desarrollo económico, mediante el estímulo de empresas privadas productivas en los países miembros, particularmente en las áreas menos desarrolladas..."

Es natural, entonces, que surja la pregunta de si sus dos años de actividad revelan que la Corporación va cumpliendo el elevado y generoso propósito que le fue atribuido. Algunos de los datos del *Informe* hacen surgir serias dudas que conviene exponer, pues aquí examinamos no tanto la situación o los intereses particulares de un país cuanto el problema superior de una auténtica cooperación económica entre

los pueblos y la labor de las instituciones ideadas para conseguirla.

En efecto, si se tratara de comentar el caso particular de cada país, mi delegación comenzaría por señalar que de los once préstamos que la Corporación Financiera Internacional había otorgado hasta la fecha de su segundo informe, tres fueron concedidos a empresas establecidas en México; es más: recientemente se han hecho consultas sobre un cuarto financiamiento que la Corporación tiene actualmente en estudio para otra empresa que opera asimismo en México. También tendríamos que declarar que en el caso de nuestro país se ha realizado una excepción, al otorgar aquí préstamos pagaderos parcialmente en moneda nacional. Estos hechos, sin embargo, no pueden desvanecer la impresión general de que la Corporación ha contribuido hasta ahora en una medida muy limitada al progreso económico de los países subdesarrollados, y que la actividad financiera que ha realizado en sus dos años de vida es bien parca.

Ya el corto número de préstamos concedidos refleja poca actividad, máxime si se tiene en cuenta que el volumen de fondos comprometido a través de esos créditos ascendía a menos de 11 millones de dólares en la época del Segundo Informe; pero hay otros datos todavía más convincentes de esa parsimonia financiera. En efecto, el Informe da un primer dato que llena de optimismo: con una única excepción, todo el capital de la Corporación ha sido pagado, de modo que las exhibiciones hechas por 55 países ascienden a poco más de 93 millones de dólares. Pero los datos que siguen son desalentadores. Así, se afirma que las cantidades puestas por la Corporación a disposición de sus acreditados durante el año, suman escasos tres millones trescientos mil dólares; por otra parte, que la corporación recibió durante la primera mitad del año de 1958, 235 solicitudes de crédito, de las cuales "hasta ahora solamente el 7% ha sido clasificado como proyectos prometedores para una acción inmediata". Al aludir a este 7%, el Informe dice que "esta pequeña proporción de negocios aceptables parece coincidir con la experiencia de otras instituciones de inversión". Sin embargo, tal vez esas "otras instituciones" con las que se hace la comparación, tengan un propósito, el de obtener las mayores utilidades posibles, distinto al de la Corporación Financiera Internacional, pues el de ésta es promover con la mayor eficacia posible, el desarrollo económico de los países atrasados.

La explicación que se da al hecho de una proporción tan baja de peticiones

viables de crédito es que un 40% de las 235 solicitudes no se ajustaba a los estatutos o a la política de la institución. Con respecto al 60% restante, el Informe aclara que estaba constituido por planes preliminares, carentes de la necesaria información, que no presentaban suficientes elementos de juicio para determinar si eran proyectos dignos de apoyo financiero.

Difícilmente podría uno evitar preguntarse qué número de solicitudes se desestimaron por no caer dentro de las disposiciones estatuarias de la Corporación y cuántas otras por ser contrarias a su política; pero, en todo caso, unas y otras representan un porciento tan grande, que nace la duda de si no se impondrá pronto la necesidad de revisar los estatutos de la Corporación, o la política que ella ha adoptado, o una y otra cosa.

Independientemente del escaso monto de los préstamos, cabe destacar que, aunque sin duda alguna la Corporación tiene como objetivo, declarado expresamente, el de hacer sus financiamientos con fondos internacionales ha dado una importancia relativamente pequeña al desarrollo de las industrias propiedad de los nacionales de los países en que otorga sus créditos. El Informe presenta esta situación con un sentido más bien favorable; pero no parece que lo sea totalmente el hecho de que, de los once proyectos financiados, sólo en cuatro casos las empresas beneficiarias son propiedad exclusiva de nacionales del país en que se encuentran ubicadas, mientras que en los otros siete hay intereses extranjeros, en tres de ellos, con total exclusión de los intereses de los nacionales, y en los cuatro restantes, en combinación con inversionistas locales. Si se tiene en cuenta que en la última categoría suele ocurrir que el capital extranjero es el mayoritario y si se suman a ellas las empresas en que todo el capital es extranjero, se tiene que concluir que la mayoría de los créditos de la Corporación han sido hechos a las empresas privadas extranjeras ubicadas en los países subdesarrollados.

Justo es señalar que, por otra parte, existen aspectos en el financiamiento de la Corporación dignos de encomio, tal la práctica saludable de hacer sus inversiones a largo plazo y con pagos diferidos, esto es, sin exigir la obligación de amortizar el capital en varios años, dando así oportunidad para que los indispensables créditos a corto plazo provenientes de distintas fuentes, puedan cubrirse antes de que llegue el primer vencimiento del préstamo de la Corporación.

Otro aspecto favorable que merece señalarse es el siguiente: la Corporación sostiene que no debe medirse la eficacia de su acción por la cuantía de los créditos que otorga, sino por el "efecto multiplicador que tenga al reforzar y atraer cantidades mayores de capital privado". Este punto de vista no coincide totalmente con el que se expresó en el documento publicado en Washington, el 10 de agosto de 1956, en el que la Corporación afirmó que aun cuando tiene "facultades para obtener fondos en préstamos mediante la venta de sus propios bonos y obligaciones, no planea hacer uso de estas facultades en los primeros años. Por lo tanto, los fondos de que dispone inmediatamente para efectuar inversiones se hallan limitados al monto de su capital suscrito". Parece que es más acertado el punto de vista que ahora sostiene la Corporación, pues aun cuando tuviera ya invertidos los cien millones de su propio capital, su contribución al desarrollo económico sería mínima. Debe, por tanto, esforzarse por inspirar la indispensable confianza para atraer fondos adicionales mediante la colocación de los valores que emita, y, por la misma razón, pero sin necesidad de restringir exageradamente sus préstamos, debe presentar un balance que respeten los grupos financieros y de negocios en los mercados mundiales. De esta manera contará con mayores recursos prestables y podrá incrementar muy apreciablemente el volumen de sus créditos de desarrollo.

Por último, despierta optimismo la alentadora afirmación del Informe de que

"la Corporación tiene ya la suficiente experiencia para arriesgarse más osadamente reduciendo sus exigencias..." y también la convicción expresa de usar en mayor medida las monedas nacionales.

En conclusión, si bien nos parece que la actividad financiera de la Corporación ha sido limitada y, por lo tanto, la medida en que ha contribuido hasta ahora al progreso económico de los países subdesarrollados no es muy amplia, algunas de las afirmaciones contenidas en el Segundo Informe nos parecen prometedoras y reafirman nuestra esperanza de que la Corporación incrementará sensiblemente sus actividades e irá acercándose gradualmente al logro de sus elevados fines.

Creemos muy loable el hábito de este Consejo de mantener permanentemente, entre los puntos principales de su agenda, el tema relativo al financiamiento del desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados, pues ya hemos podido apreciar la benéfica labor que, en su conjunto, han hecho las instituciones de crédito de carácter internacional, y hemos participado con interés en los estudios que se encaminan a la creación de otras instituciones que llenen las lagunas que han podido dejar las actuales. El caso más reciente es el de la Institución Financiera Interamericana, cuya estructura recibe ahora sus toques finales.

Estimamos que es de gran utilidad seguir analizando los diversos instrumentos de financiamiento, existentes o no, que más convengan al rápido desarrollo económico de los países que no lo han alcanzado plenamente. Son múltiples las combinaciones que pueden hacerse entre el capital privado y el público, entre el capital nacional y el internacional, y dentro de este último, el que pueden aportar los gobiernos, por una parte, y por la otra parte, las instituciones de crédito privadas de los países exportadores de capital, los recursos que pueden provenir de las inversiones directas de los particulares, etc.

México se ha inclinado por examinar el mayor número posible de formas de colaboración financiera internacional, y si bien alguna vez ha manifestado su preferencia por los créditos internacionales de carácter público otorgados a las entidades oficiales del país, esto ha sido con el ánimo de asegurar la canalización de los nuevos fondos hacia las áreas de actividad económica que más directamente puedan contribuir al auténtico desarrollo nacional; pero sin que tal actitud suponga poca simpatía hacia la iniciativa privada, que en nuestra nación no sólo cuenta con las mayores garantías, sino con un franco estímulo.

Recientemente, el 3 de febrero próximo pasado, el gobiero mexicano resumió sus proyectos en materia de inversión y dio a conocer el programa que se ha trazado. En éste se hizo destacar el propósito de "obtener crédito exterior, fundamentalmente a largo plazo, destinado a los sectores que aumenten sensiblemente la productividad", así como la inalterable decisión de "seguir ciudando escrupulosamente el estricto cumplimiento de las obligaciones financieras interiores con el exterior".

Estos argumentos por un lado, y, por el otro, el crédito aceptado recientemente por nuestro país del Banco de Exportaciones e Importaciones de Washington; los préstamos que están en estudio en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para proyectos concretos, tales como ferrocarriles, electricidad, irrigación; el crédito mencionado párrafos arriba, que actualmente estudia la Corporación Financiera Internacional para una empresa siderúrgica que opera en México; las intervenciones de apoyo por parte de nuestros delegados en los debates habidos en Washington sobre la creación de una institución interamericana de desarrollo, etcétera, revelan que nuestro país está deseoso de suplir las deficiencias de su ahorro interno (independientemente de la serie de medidas fiscales, monetarias, de promoción, etc., que se adoptan en el interior del país), acudiendo a las fuentes de financiamiento extranjero que mejor convengan a cada caso o que sean de más fácil

acceso, pero sin excluir ninguna de ellas y poniendo tan sólo como limitación la capacidad de pago del país y el respeto a nuestra soberanía y a nuestras leyes. Para asegurar que los créditos se ajustan a nuestra capacidd de pago, se insiste en que sean a largo plazo y en que los proyectos a que se apliquen tengan una productividad suficiente para amortizarlos. El respeto a nuestra calidad soberana y a nuestras disposiciones legales, se protege manteniendo inalterable el principio tantas veces expresado en anteriores ocasiones, y con respecto al cual tanto se ha avanzado, de que los países exportadores de capital tienen que abandonar la idea de un tratamiento más favorable y distinto al que las leyes conceden al capital nacional.

Nuestros representantes en el extranjero han afirmado repetidamente y el gobierno mexicano expresa ahora, una vez más, su convicción de que es indispensable que, quienes realicen las inversiones, lo mismo las directas que los préstamos para fines de fomento, reconozcan de manera clara y bien intencionada el derecho de todos los pueblos a recibirlas sin menoscabo de su dignidad y de su soberanía, y siempre a condición de que constituyan un elemento real de colaboración para su desarrollo económico y no un instrumento de intervención indebida en sus asuntos internos. Es decisión irrevocable del Gobierno de México, no aceptar inversiones ni créditos externos que no satisfagan esas exigencias, pero, al mismo tiempo, reitera su determinación de otorgar a la inversión directa extranjera existente y futura el amparo que nuestra Constitución y nuestras leyes dan a la propiedad privada.

Muchas gracias, señor Presidente.